

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39597** *Anuncio del Notario de Utrera Francisco Javier Valverde Fernández para subasta inmobiliaria.*

El procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 22107/23345/13 se encuentra en trámite de celebración de subasta que ha sido convocada en los términos siguientes:

Inmueble subastado: Edificio destinado a local comercial, en Utrera, calle Torre Allocaz, 9, con solar de 105,50 m<sup>2</sup>. Se compone de dos plantas, ambas diáfanos y destinadas a local comercial, por lo que la superficie construida total del edificio es de 211 m<sup>2</sup>. Inscripción: Registro 1 de Utrera, T 2022, L 797, F 168, f.ª 23345. Referencia Catastral: 3199206TG5139N0001JX. Situación posesoria: En posesión de los deudores sin ser su vivienda habitual.

Fecha y lugar: La 1.ª subasta tendrá lugar el 22 de Noviembre de 2013; la 2.ª, en su caso, el 17 de diciembre de 2013 y la 3.ª, si procede, el día 14 de enero de 2014. Todas serán a las 10,00 horas, en mi notaría sita en Utrera, Plaza del Altozano, 27, 1.º.

Tipos de subasta: El tipo de la 1ª subasta será de 347.000 €; el de la 2.ª, el 75 % del tipo de la primera; la 3.ª sin sujeción a tipo.

Consignaciones: En 1.ª y 2.ª subasta, los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar el 30 % del tipo. Para la 3.ª subasta, el 20% del tipo fijado para la 2.ª. A efectos de consignaciones se designa la cuenta número 2024 0312 52 330001261. Para ser admitido a la subasta será imprescindible presentar el resguardo del depósito previo o cheque bancario por su importe.

Generales: La documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en esta Notaría en horas de despacho. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores por el mero hecho de participar en la subasta, se entiende que las admiten y aceptan quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicara a su favor, sin que pueda descontarse del mismo el importe de las cargas preferentes.

Utrera, 18 de octubre de 2013.- El Notario.

ID: A130058636-1